



San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), noviembre 5 de 2021

El día cuatro (4) de noviembre de 2021, se recibió la ordenanza 828 de noviembre 4 de 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISTINTAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA 2021.

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.



BUÁNERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Putumayo

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la ley 57 de 1985 y el código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 828 del 4 de noviembre de 2021.



BUÁNERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchimá Luna	Asesora Despacho	Despacho	
Revisó:	Darío Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho	





San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), noviembre 5 de 2021

Diputado
EDISON JUAN YANDÚN BASTIDAS
 Presidente Asamblea Departamental
 Calle 8 No. 7-40
 Mocoa (Putumayo)

REF: REMISION ORDENANZA 828 DE NOVIEMBRE 4 DE 2021

Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISTINTAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA 2021.

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.

JUANERGES FREDENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Asesora Despacho	Despacho	
Revisó:	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho	





ORDENANZA No. 828
(Noviembre 4 de 2021)

Por medio de la cual se establecen las distintas escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Departamental del Putumayo para la vigencia 2021.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la ley 330 de 1996.

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Fijase las diferentes asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de la Contraloría Departamental del Putumayo, tal como se describe a continuación:

NRO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO
DESPACHO CONTRALOR				
01	CONTRALOR DEPARTAMENTAL	010	01	\$12.257.821
01	TESORERO GENERAL	201	03	\$5.287.946
01	SECRETARIA EJECUTIVA	425	05	\$3.038.369
PLANTA GLOBAL				
04	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	02	\$5.816.741
01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	\$5.287.946
03	TÉCNICO OPERATIVO	314	04	\$3.068.818
01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	\$3.038.369

PARAGRAFO 1º. Para las escalas de los niveles de que trata el Artículo anterior, la primera columna fija los Niveles correspondientes a las distintas denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas corresponden a Código, Grado y Asignaciones Básicas mensuales para cada código y Grado.



PARAGRAFO 2º - Las asignaciones básicas fijadas en las escalas señaladas en esta Ordenanza corresponden a empleos de carácter permanente y tiempo completo.

PARAGRAFO 3º- Ningún funcionario de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, a quien se aplique la presente ordenanza tendrá una asignación básica mensual que supere los límites máximos señalados en la presente Ordenanza. Cualquier disposición en contrario a la Ley carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos.

ARTICULO 2º. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los cuatro (4) de Noviembre de 2021

EDISON YANDÚN BASTIDAS
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 129 de la Ordenanza No. 802 de Julio 2 de 2020, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 828
(Noviembre 4 de 2021)

Por medio de la cual se establecen las distintas escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Departamental del Putumayo para la vigencia 2021, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : **Octubre 25 de 2021**
SEGUNDO DEBATE : **Noviembre 2 de 2021**
TERCER DEBATE : **Noviembre 4 de 2021**

Para constancia se firma en Mocoa a los cuatro días (4) días del mes de Noviembre de 2021.


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ